

 <b>MERANI</b> Fundación de Educación Superior Alberto Merani	<b>MP8_BIU1</b>	<b>Código: MIS-BIN-PO01</b>
	<b>POLÍTICA DE  RELACIONAMIENTO Y  SEGUIMIENTO A GRADUADOS</b>	<b>Versión: 2</b>
		<b>Página 1 de 11</b>

### Contenido

1.	INTRODUCCIÓN .....	2
2.	ASPECTOS GENERALES .....	2
2.1.	Objetivo general .....	2
2.2.	Objetivos específicos .....	2
2.3.	Alcance .....	3
2.4.	Principios .....	3
2.5.	Marco normativo .....	3
2.6.	Marco conceptual .....	4
3.	MODELO DE RELACIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO A GRADUADOS .....	6
3.1.	Seguimiento y gestión de la información del graduado .....	6
3.2.	Educación y formación para toda la vida .....	7
3.3.	Potencialización profesional .....	7
3.4.	Sentido de pertenencia y vinculación del graduado a la institución.....	8
4.	GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO .....	9
5.	BIBLIOGRAFÍA .....	10

<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b> 14 DE JULIO DE 2023	<b>ELABORÓ:</b> BIENESTAR Y EXPERIENCIA	<b>APROBÓ:</b> ASAMBLEA GENERAL ACUERDO 32 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023
---	--	--

	<b>MP8_BIU1</b>	<b>Código: MIS-BIN-PO01</b>
	<b>POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO A GRADUADOS</b>	<b>Versión: 2</b>
		<b>Página 2 de 11</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

El relacionamiento y seguimiento a graduados es una estrategia fundamental que permite a las instituciones de educación superior establecer vínculos significativos con sus graduados. Este proceso, promovido por el Ministerio de Educación Nacional, busca evaluar el impacto de la formación académica en la empleabilidad y el desarrollo profesional de los graduados.

Mediante la recolección de datos y la retroalimentación de los graduados se identifican fortalezas y oportunidades de mejora en los programas académicos de la Institución, lo que a su vez facilita la adaptación de los currículos a las demandas del mercado laboral y contribuye a una educación de mayor calidad y pertinencia. Además, el seguimiento a graduados permite a la Institución mantenerse actualizada respecto a las competencias requeridas en el entorno laboral, asegurando que los graduados estén bien preparados para enfrentar los desafíos de su profesión. Esta interacción continua no solo fortalece la conexión entre las universidades y sus graduados, sino que también mejora la reputación institucional y fomenta una comunidad educativa más cohesiva y dinámica.

En última instancia, el seguimiento y la gestión de la información de los graduados son esenciales para garantizar el éxito y el bienestar profesional de los graduados en un mundo laboral en constante cambio, garantizando un profesional pertinente a través de mecanismos de actualización y acercamiento continuo.

## 2. ASPECTOS GENERALES

### 2.1. Objetivo general

Fortalecer el relacionamiento y seguimiento a graduados de la Fundación de Educación Superior Alberto Merani, garantizando la calidad educativa y mejorando la empleabilidad de los graduados a través de una gestión efectiva de la información.

### 2.2. Objetivos específicos

- Implementar un sistema de seguimiento que permita la recolección y análisis continuo de datos sobre la trayectoria profesional de los graduados, asegurando la veracidad, actualización y pertinencia de la información recopilada.
- Desarrollar programas de educación continua que ofrezcan oportunidades de actualización y profundización de temas de interés para los graduados, fomentando su crecimiento profesional a lo largo de su vida profesional y crear espacios y recursos que faciliten el desarrollo de sus competencias y habilidades.
- Apoyar la inserción y ascenso de graduados de la institución en el mercado laboral.

<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b> 14 DE JULIO DE 2023	<b>ELABORÓ:</b> BIENESTAR Y EXPERIENCIA	<b>APROBÓ:</b> ASAMBLEA GENERAL ACUERDO 32 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023
---	--	--

- Fomentar la participación de los graduados en actividades, eventos y plataformas digitales que refuercen el vínculo entre los graduados y su alma mater.

### 2.3. Alcance

La política de relacionamiento y seguimiento de graduados tiene alcance en múltiples actores, incluyendo el área de bienestar, que es responsable de la implementación y gestión de las estrategias dispuestas en esta política; la coordinación de los programas académicos vigentes en la Institución, que aporta conocimientos sobre la adecuación de los programas formativos según la retroalimentación de los graduados y/o educación continua de actualidad; y el equipo de comunicaciones, encargado de diseñar estrategias efectivas para mantenerse en contacto con los graduados. Además, es importante incluir a docentes y directivos, quienes pueden ayudar en la conexión con los exalumnos y en la promoción de actividades relevantes. Finalmente, los mismos graduados y el sector empresarial deben ser considerados aliados, ya que pueden aportar tanto en oportunidades de empleo y mentoría como en retroalimentación directa sobre el impacto de su formación académica.

### 2.4. Principios

Esta política se vincula directamente con los principios institucionales declarados en el Proyecto Educativo Institucional - tres principios rectores que orientarán tanto el proceso formativo como la actuación de los miembros de la comunidad institucional: VALORA – CONOCE - ACTÚA.

### 2.5. Marco normativo

**Constitución Política de Colombia (1991):** En sus artículos 67, 68 y 69 se consagra la educación como un derecho fundamental de las personas y como un servicio público con una función social. Asimismo, se permite a los particulares crear instituciones educativas y garantiza la autonomía universitaria por parte del Estado.

**Ley 30 de 1992:** Congreso de la República. "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior".

**Ley 115 de 1994:** Congreso de la República. "Por la cual se expide la Ley General de Educación".

**Ley 749 de 2002:** Congreso de la República. "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones". Esta norma destaca los ciclos propedéuticos de formación, la posibilidad de transferencias estudiantiles y la articulación con la educación media técnica.

	<b>MP8_BIU1</b>	<b>Código: MIS-BIN-PO01</b>
	<b>POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO A GRADUADOS</b>	<b>Versión: 2</b>
		<b>Página 4 de 11</b>

**Ley 1581 de 2012:** Congreso de la República. "Por la cual se establece el Régimen General de Protección de Datos".

**Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015:** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". En su artículo 2.2.6.1.2.1.5 se establece que los prestadores del servicio público de empleo son la Agencia Pública de Empleo del SENA, las agencias públicas y privadas de colocación, incluidas aquellas constituidas por las cajas de compensación familiar, y las bolsas de empleo.

**Decreto 1075 de 2015:** "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación".

**Decreto 1330 de 2019:** Ministerio de Educación Nacional. "Por el cual se subroga el capítulo 2 y se elimina el capítulo 7 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación".

**Acuerdo 02 de 2017:** Consejo Nacional de Educación Superior (CESU). "Por el cual se establece la política pública para el mejoramiento de la gobernanza en las instituciones de educación superior".

**Acuerdo 02 de 2020:** Consejo Nacional de Educación Superior (CESU). "Por el cual se actualiza el modelo de acreditación de alta calidad".

**Decreto 0529 de 2024:** Por medio del cual se modifica parcialmente el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación - "desarrolla los ejes de transformación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en materia de registro calificado, sustentados en el fortalecimiento de la autonomía institucional, la confianza entre los actores y la atención pertinente a la diversidad en la educación".

## 2.6. Marco conceptual

**Graduado:** El término graduado se refiere a aquellas personas que han completado exitosamente un programa académico de educación superior, obteniendo su titulación. Para las instituciones educativas, los graduados son actores clave, ya que su desarrollo profesional y su desempeño laboral reflejan la calidad de los programas académicos y el cumplimiento de los objetivos educativos (UNESCO, 2015). Mantener una relación cercana con los graduados es esencial para fomentar la mejora continua en la formación académica y promover su vinculación activa con la institución.

**Relacionamiento con Graduados:** El relacionamiento con graduados implica mantener un vínculo constante entre la institución educativa y sus graduados. Este vínculo es clave para el fortalecimiento institucional, la creación de redes profesionales y el desarrollo de programas de educación continua. Según García (2017), las políticas de relacionamiento deben incluir actividades como encuentros de egresados, seminarios y espacios de networking que faciliten el intercambio de experiencias y conocimiento

<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b> 14 DE JULIO DE 2023	<b>ELABORÓ:</b> BIENESTAR Y EXPERIENCIA	<b>APROBÓ:</b> ASAMBLEA GENERAL ACUERDO 32 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023
---	--	--

	<b>MP8_BIU1</b>	<b>Código: MIS-BIN-PO01</b>
	<b>POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO A GRADUADOS</b>	<b>Versión: 2</b>
		<b>Página 5 de 11</b>

entre los graduados y la institución. Este tipo de relación también contribuye a generar un sentido de pertenencia y fidelización con el alma mater.

**Seguimiento a Graduados:** El seguimiento a graduados se refiere a las acciones y estrategias que las instituciones de educación superior implementan para monitorear y evaluar la trayectoria profesional y personal de sus graduados. Este proceso permite recoger información sobre la inserción laboral, los logros profesionales, y las necesidades de formación continua. El **Observatorio Laboral para la Educación (OLE)** es uno de los instrumentos clave en Colombia para llevar a cabo este seguimiento, proporcionando datos relevantes que facilitan la evaluación del impacto de la educación en la empleabilidad de los egresados (MEN, 2020).

**Educación Continua:** La educación continua se refiere a los programas educativos que se ofrecen a lo largo de la vida de un profesional para mantener actualizados sus conocimientos y competencias. Este concepto está alineado con las políticas de seguimiento a graduados, ya que permite que las instituciones ofrezcan formación adicional a sus graduados en respuesta a las necesidades del mercado laboral y los avances en diversas áreas del conocimiento (Beltrán, 2019). Diplomados, talleres y cursos son algunas de las modalidades de educación continua que las universidades deben promover.

**Inserción Laboral:** La inserción laboral de los graduados es uno de los principales indicadores de éxito tanto para el graduado como para la institución. Según Castro (2018), las instituciones deben contar con mecanismos para evaluar la empleabilidad de sus graduados, lo cual incluye la identificación de sectores laborales, tipos de contratos y niveles salariales. Las plataformas digitales que permiten a los graduados registrar sus hojas de vida y postularse a ofertas de empleo son una herramienta clave para apoyar la empleabilidad y fortalecer el vínculo institucional.

**Autonomía Universitaria:** La autonomía universitaria es el principio por el cual las instituciones de educación superior tienen la capacidad de autogestionarse, establecer sus políticas internas y organizar sus programas académicos y de extensión. Esta autonomía es esencial para la creación de programas de seguimiento a graduados que estén alineados con la misión y visión institucional, permitiendo la adecuación de los programas de educación continua y empleabilidad a las necesidades particulares de la comunidad académica y profesional (Constitución Política de Colombia, 1991, art. 69).

**Acreditación de Alta Calidad:** La acreditación de alta calidad es un proceso voluntario por el cual las instituciones de educación superior y sus programas son evaluados para determinar si cumplen con criterios de excelencia académica. El seguimiento a graduados es uno de los factores clave que las instituciones deben considerar para obtener y renovar esta acreditación, ya que refleja el impacto de la formación académica en el desarrollo profesional de los egresados (CESU, 2020). El uso de encuestas periódicas y estudios sobre la trayectoria laboral de los egresados son parte integral de este proceso de evaluación.

<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b> 14 DE JULIO DE 2023	<b>ELABORÓ:</b> BIENESTAR Y EXPERIENCIA	<b>APROBÓ:</b> ASAMBLEA GENERAL ACUERDO 32 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023
---	--	--

### 3. MODELO DE RELACIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO A GRADUADOS



#### 3.1. Seguimiento y gestión de la información del graduado

El seguimiento y gestión de la información del graduado es fundamental para comprender el impacto de la formación académica en su desarrollo profesional y la inserción laboral. Estas estrategias permiten analizar y responder a las necesidades y tendencias del mercado laboral, adaptando sus programas académicos para aumentar la competitividad de los graduados. Para ello se desarrollan las siguientes estrategias:

- 3.1.1. Caracterización:** Se realizará la caracterización de los graduados utilizando las encuestas del Observatorio Laboral para la Educación (OLE) en los momentos 0, 1 y 5, éstas encuestas se realizan 6 meses antes o después del grado, al año y a los 5 años de recibir su título, lo que permitirá comprender y analizar su perfil y trayectoria en el mercado laboral.
- 3.1.2. Informes de Seguimiento:** Se generarán informes del análisis realizado a los resultados obtenidos en las encuestas del OLE, lo que permite hacer seguimiento al progreso y desarrollo en el ámbito laboral y obtener información valiosa sobre la pertinencia de la formación recibida, así como plantear oportunidades de mejora tanto en el currículo como en programas de capacitación y/o actualización para los graduados.

	<b>MP8_BIU1</b>	<b>Código: MIS-BIN-PO01</b>
	<b>POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO A GRADUADOS</b>	<b>Versión: 2</b>
		<b>Página 7 de 11</b>

### 3.2. Educación y formación para toda la vida

Para la Fundación de Educación Superior Alberto Merani, la educación y formación a lo largo de la vida es un pilar fundamental en el desarrollo personal y profesional de los graduados, permitiéndoles adaptarse a los constantes cambios del mercado laboral y las dinámicas sociales. La implementación de estrategias de educación continua asegura que los profesionales no solo se mantengan actualizados, sino que también adquieran nuevas competencias que les permitan seguir siendo competitivos y se destaquen en sus campos de acción.

A continuación, se detalla la importancia de cada una de estas estrategias:

**3.2.1. Cursos de actualización:** Son programas cortos diseñados para profundizar o actualizar conocimientos en áreas específicas de interés para los graduados. Estos cursos permiten que los graduados se mantengan al día con los últimos avances en sus campos de estudio, mejorando su desempeño profesional y su competitividad en el mercado laboral.

**3.2.2. Congresos:** Los congresos brindan un espacio de aprendizaje e intercambio de experiencias entre profesionales de diferentes áreas. Son oportunidades para que los graduados se mantengan conectados con las tendencias y avances de sus sectores, al tiempo que fortalecen su red de contactos profesionales.

**3.2.3. Talleres:** Son espacios prácticos donde los participantes pueden aplicar directamente lo aprendido. Los talleres permiten el desarrollo de habilidades técnicas y la resolución de problemas específicos dentro de un entorno colaborativo. Son especialmente útiles para el aprendizaje en áreas que requieren actualización constante de técnicas y metodologías.

### 3.3. Potencialización profesional

Potencializar profesionalmente a los graduados es crucial para su desarrollo y éxito en un mercado laboral cada vez más competitivo. Esto no solo mejora sus competencias y habilidades, sino que también aumenta las posibilidades de empleabilidad y capacidad de adaptación a cambios en su sector. Al ofrecer formación continua y oportunidades de crecimiento, las instituciones educativas pueden contribuir significativamente al bienestar y la satisfacción profesional de los graduados, fortaleciendo su vinculación con la institución y promoviendo una comunidad de aprendizaje permanente.

Se desarrollan las siguientes estrategias:

**3.3.1. Convenios y alianzas:** Establecer alianzas con empresas y organizaciones profesionales que beneficien a los graduados con programas de empleo, difusión de ofertas laborales y eventos de capacitación.

<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b> 14 DE JULIO DE 2023	<b>ELABORÓ:</b> BIENESTAR Y EXPERIENCIA	<b>APROBÓ:</b> ASAMBLEA GENERAL ACUERDO 32 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023
---	--	--

	<b>MP8_BIU1</b>	<b>Código: MIS-BIN-PO01</b>
	<b>POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO A GRADUADOS</b>	<b>Versión: 2</b>
		<b>Página 8 de 11</b>

**3.3.2. Plataforma para graduados:** Se ha desarrollado una plataforma exclusiva donde los graduados pueden registrar su hoja de vida y acceder a un portal de empleo, facilitando su inserción laboral y crecimiento profesional.

#### **3.4. Sentido de pertenencia y vinculación del graduado a la institución**

El propósito de esta dimensión es fomentar el sentido de pertenencia de los graduados hacia la Fundación de Educación Superior Alberto Merani y lo que representa. Además, se busca renovar los compromisos adquiridos a través del contacto permanente, estableciendo mecanismos de integración que permitan su participación en los procesos de desarrollo académico, gobernanza y empleabilidad.

A continuación, se detallan las estrategias que contribuyen al desarrollo de este objetivo:

**3.4.2. Participación en cuerpos colegiados:** Al facilitar su vinculación como veedores, participantes o tomadores de decisiones, se fortalece la gobernanza y se promueve una mayor representación en los procesos de toma de decisiones institucionales, volviéndose necesaria e importante su participación, ya que aportan su experiencia y perspectivas desde el campo laboral, enriqueciendo así las decisiones y políticas adoptadas por la institución.

**3.4.3. Participación en eventos:** Invitar a graduados destacados a participar como ponentes, compartiendo su experiencia y ofreciendo orientación profesional, lo que no solo refuerza su conexión con la institución, sino que también fortalece su sentido de compromiso con la formación de futuras generaciones.

**3.4.4. Premios y distinciones:** Destacar los logros académicos, profesionales y sociales de los graduados, generando visibilidad y prestigio dentro de la comunidad.

**3.4.5. Descuentos exclusivos:** Ofrecer descuentos en educación continua, esto incentivará su participación y mantendrá la relación académica a largo plazo.

**3.4.6. Acceso a recursos institucionales:** Facilitar que los graduados accedan a bibliotecas, laboratorios y otros recursos académicos de la institución, como una manera de apoyar su desarrollo profesional continuo.

**3.4.7. Comunicación dinámica con la comunidad de graduados:** Mantener una adecuada comunicación con los graduados, mediante diversos medios de comunicación como línea telefónica, correo electrónico, página web, redes sociales y WhatsApp, por medio de los cuales se realizan acercamientos y divulgaciones, así como generación de boletines electrónicos semestralmente con noticias sobre la institución, logros de otros graduados y eventos próximos.

**3.4.10. Carnetización digital:** Fortalece el sentido de pertenencia, permitiendo que los graduados mantengan una identificación directa con la Fundación. A través de este carnet, los graduados pueden acceder a descuentos, eventos, recursos

<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b> 14 DE JULIO DE 2023	<b>ELABORÓ:</b> BIENESTAR Y EXPERIENCIA	<b>APROBÓ:</b> ASAMBLEA GENERAL ACUERDO 32 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023
---	--	--

	<b>MP8_BIU1</b>	<b>Código: MIS-BIN-PO01</b>
	<b>POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO A GRADUADOS</b>	<b>Versión: 2</b>
		<b>Página 9 de 11</b>

institucionales y actividades de bienestar, como parte de los beneficios exclusivos para la comunidad de graduados.

#### **4. GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO**

Para implementar esta política de manera efectiva, es esencial contar con el compromiso y la participación de diversas áreas clave de la institución. Cada uno de estos actores juega un rol crucial en el éxito de las estrategias planteadas, siendo fundamental el trabajo conjunto para alinear los esfuerzos hacia los objetivos comunes. Esto incluye asegurar que se destinen los recursos necesarios para llevar a cabo las acciones propuestas de manera efectiva.

El desarrollo de cada una de estas actividades y la prestación de servicios que componen el plan de graduados son objeto de evaluación, así como el índice de participación. El índice de participación y satisfacción de las actividades y servicios brinda los elementos que permiten determinar la continuidad, ajuste o cambio de las actividades propuestas, de esta forma se identifican las necesidades a atender y se implementan planes de mejora para fortalecer las estrategias y/o las herramientas que debe poner en marcha el área.

<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b> 14 DE JULIO DE 2023	<b>ELABORÓ:</b> BIENESTAR Y EXPERIENCIA	<b>APROBÓ:</b> ASAMBLEA GENERAL ACUERDO 32 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023
---	--	--

 <b>MERANI</b> Fundación de Educación Superior Alberto Merani	<b>MP8_BIU1</b>	<b>Código: MIS-BIN-PO01</b>
	<b>POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO A GRADUADOS</b>	<b>Versión: 2</b>
		<b>Página 10 de 11</b>

## 5. BIBLIOGRAFÍA

Beltrán, J. (2019). *La educación continua como respuesta a la necesidad de actualización profesional*. Revista Educación y Sociedad, 20(1), 45-58.

Castro, M. (2018). *El seguimiento a graduados como estrategia de mejora en la empleabilidad*. Bogotá: Ediciones Académicas.

CESU (2020). *Acuerdo 02 de 2020: Por el cual se actualiza el modelo de acreditación de alta calidad*. Consejo Nacional de Educación Superior.

Constitución Política de Colombia (1991). Artículos 67, 68, 69.

García, P. (2017). *La importancia del relacionamiento con los graduados en la gestión educativa*. Revista de Gestión Universitaria, 35(2), 66-74.

MEN (2020). *Decreto 1330 de 2019: Por el cual se regula el seguimiento a graduados y la calidad de la educación superior*. Ministerio de Educación Nacional.

UNESCO (2015). *Higher Education in the 21st Century: Vision and Action*. Paris: UNESCO Publishing.

Constitución Política de Colombia (1991). Artículos 67, 68 y 69. Congreso de la República de Colombia. Disponible en: <http://www.secretariassenado.gov.co>

Ley 30 de 1992. Congreso de la República. *Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior*. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co>

Ley 115 de 1994. Congreso de la República. *Por la cual se expide la Ley General de Educación*. Disponible en: <https://www.mineduccion.gov.co>

Ley 749 de 2002. Congreso de la República. *Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones*. Disponible en: <https://www.mineduccion.gov.co>

Ley 1581 de 2012. Congreso de la República. *Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co>

Decreto 1072 de 2015. *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*. Disponible en: <https://www.mintrabajo.gov.co>

Decreto 1075 de 2010. *Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación*. Disponible en: <https://www.mineduccion.gov.co>

<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b> 14 DE JULIO DE 2023	<b>ELABORÓ:</b> BIENESTAR Y EXPERIENCIA	<b>APROBÓ:</b> ASAMBLEA GENERAL ACUERDO 32 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023
---	--	--

	<b>MP8_BIU1</b>	<b>Código: MIS-BIN-PO01</b>
	<b>POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO A GRADUADOS</b>	<b>Versión: 2</b>
		<b>Página 11 de 11</b>

Decreto 1330 de 2019. Ministerio de Educación Nacional. *Por el cual se subroga el capítulo 2 y se elimina el capítulo 7 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015.* Disponible en: <https://www.mineduccion.gov.co>

Acuerdo 02 de 2017. Consejo Nacional de Educación Superior (CESU). *Por el cual se establece la política pública para el mejoramiento de la gobernanza en las instituciones de educación superior.* Disponible en: <https://www.mineduccion.gov.co>

Acuerdo 02 de 2020. Consejo Nacional de Educación Superior (CESU). *Por el cual se actualiza el modelo de acreditación de alta calidad.* Disponible en: <https://www.mineduccion.gov.co>

Resolución 015224 del 24 de agosto de 2020. *Por la cual se establecen las condiciones de calidad institucionales, reguladas en el Decreto 1075 de 2015 y modificado por el Decreto 1330 de 2019.* Disponible en: <https://www.mineduccion.gov.co>

<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b> 14 DE JULIO DE 2023	<b>ELABORÓ:</b> BIENESTAR Y EXPERIENCIA	<b>APROBÓ:</b> ASAMBLEA GENERAL ACUERDO 32 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023
---	--	--